

PROGRAMACIÓN DE FCT



MD75010204RG

Rev. 0

Página 1 de 10

PROGRAMACIÓN MÓDULO FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

CURSO: 2017/2018

DEPARTAMENTO, CICLO FORMATIVO	IMAGEN Y SONIDO ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN			
	HORAS PERIODO FCT (PRIMER/TERCER TRIMESTRE)	HORAS SEMANALES		
TEMPORALIZACIÓN	360	30		

1.- INTRODUCCIÓN.

La formación en centros de trabajo (FCT) es un módulo de la Formación Profesional inicial/ reglada que se desarrolla en la empresa. Se concreta en:

- 1. La realización de unas prácticas programadas por el Centro escolar que son obligatorias para obtener el título.
- 2. Que las prácticas se realizan en el mundo laboral real.
- 3. Que todos los alumnos están orientados y asesorados durante todo el período de FCT por:
- Tutor del Instituto.
- Tutor laboral (responsable de la empresa colaboradora).

Objetivos:

Completar la cualificación profesional adquirida en el Centro.

Incorporar al alumno al mundo laboral.

Evaluar, con la colaboración de la empresa, la competencia profesional del alumno en una situación real: el puesto de trabajo.

2.- OBJETIVOS.

- a. Adquirir la competencia profesional característica del especialista en la Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos en centros de trabajo, complementando las competencias adquiridas con los restantes módulos.
- b. Comprender la organización y características del sector de la Comunicación, Imagen y Sonido.
- c. Adquirir la madurez profesional para la inserción laboral.
- d. Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e. Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

3.- COMPONENTES DEL EQUIPO EDUCATIVO

PROFESORADO QUE IMPARTE 2º CURSO DE CICLO.

4 PERIODO DE REALIZACIÓN DE F.C.T.									
1ª CONVOCATORIA				2ª CONVOCATORIA FINAL					
N.º	DE HOR	AS	FEC	CHAS	N.º DE HORAS FECHAS		CHAS		
POR DÍA	N.º DE DÍAS	TOTAL	COMIENZO	TERMINACIÓN	POR DÍA	N.º DE DÍAS	TOTAL	COMIENZO	TERMINACIÓN
7	52	364	25/09/2017	12/12/2017	6	60	360	23/03/2018	22/06/2018

5 CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE F.C.T.							
1ª CONVOCATORIA	2ª CONVOCATORIA FINAL						
DIAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO	MES	DIAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO					
25-26-27-28-29	2018 MARZO	23					
2-3-4-5-6-9-10-11-13-16-17-18-20-23-24- 25-26-27-30-31	2018 ABRIL	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-19-20-23- 24-25-26-27-30					
2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-20-21-22- 23-24-27-28-29-30	2018 MAYO	2-3-4-7-8-9-10-11-14-15-16-17-18-21-22-23- 24-25-28-29-30-31					
1-4-5-6-7-8-11-12	2018 JUNIO	1-4-5-6-7-8-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22					
	1ª CONVOCATORIA DIAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO 25-26-27-28-29 2-3-4-5-6-9-10-11-13-16-17-18-20-23-24-25-26-27-30-31 2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	1³ CONVOCATORIA 2 DIAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO MES 25-26-27-28-29 2018 MARZO 2-3-4-5-6-9-10-11-13-16-17-18-20-23-24-25-26-27-30-31 2018 ABRIL 2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30 2018 MAYO 1-4-5-6-7-8-11-12 2018					

QUINCENALMENTE, DURANTE TRES HORAS, LOS ALUMNOS ASISTIRÁN AL INSTITUTO A TUTORÍAS DE PROYECTO INTEGRADO.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
- 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

☐ La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
☐ Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (order limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
☐ Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la activida profesional.
☐ Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
☐ Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquía establecidas en la empresa.
☐ Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en ámbito laboral.
☐ Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbit científico y técnico del buen hacer del profesional.
b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspecto fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en

- actividad profesional.
 c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
- 3. Define el estilo visual, las necesidades de equipamiento y la planificación de cámara en proyectos audiovisuales a partir de la documentación inicial, aplicando criterios de calidad y optimización de recursos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha deducido la intencionalidad comunicativa, el género y los aspectos expresivos y estéticos de la obra audiovisual, a partir del análisis de su documentación de inicio.
- b) Se ha diseñado el estilo visual de la obra audiovisual, definiendo los tipos de plano, los encuadres, los movimientos de cámara, el ritmo interno, las relaciones de continuidad, la definición de la imagen y las opciones de exposición y color en relación con la iluminación.
- c) Se ha evaluado la aportación del trabajo de cámara en distintos proyectos audiovisuales, considerando aspectos tales como la narrativa visual, la focalización y el impacto emocional en ficciones, publicidad, videoclips y documentales.
- d) Se ha planificado el trabajo de cámara sobre esquemas de planta de la localización o los decorados del estudio, en función de la puesta en escena y la evolución de intérpretes y participantes, previendo la elección de ópticas y los ajustes de distancia focal, foco, diafragma, obturación y profundidad de campo.
- e) Se han definido los condicionantes del trabajo de cámara que inciden en el montaje, la postproducción y el grafismo, como la continuidad audiovisual, la composición de

- la imagen, los ejes de acción, las direcciones y velocidades de desplazamiento, las miradas y las relaciones espaciales dentro y fuera de campo.
- f) Se han especificado las características de las cámaras adecuadas a proyectos de cine y vídeo en cuanto a formato, relación de aspecto, definición, exploración e imágenes por segundo.
- g) Se han elaborado las listas de equipamiento de cámara, medios de registro, equipos auxiliares y material fungible pertinentes en diversos procesos de captación y registro de obras audiovisuales.
- 4. Realiza la grabación de noticias y reportajes y edita el material de imagen y sonido, aplicando técnicas de montaje y procedimientos narrativos propios del reportaje. Criterios de evaluación:
- a) Se han ajustado con rapidez y eficacia los parámetros de cámara a las circunstancias ambientales para la consecución de la efectividad informativa.
- b) Se ha valorado la utilización del trípode ligero o la utilización de la cámara al hombro, atendiendo a las necesidades reales del reportaje audiovisual.
- c) Se han grabado declaraciones y entradillas desde el punto de vista de cámara, mediante la selección de los encuadres convenientes al interés informativo de los sujetos de la información.
- d) Se han grabado entrevistas con varios participantes desde diversos puntos de vista y con variedad de encuadres, atendiendo a la dinámica de preguntas y respuestas y facilitando la continuidad en la edición.
- e) Se han captado los planos de recurso y los posibles insertos necesarios para permitir diversas opciones en la fase de edición.
- f) Se ha grabado la imagen y captado el sonido con la mayor cercanía y calidad posible según los condicionantes del suceso registrado, minimizando los riesgos para la integridad del equipo humano y técnico.
- g) Se ha sincronizado el vídeo y su audio correspondiente a partir de marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.
- h) Se ha elaborado un máster audiovisual, teniendo en cuenta las condiciones comunicativas de ritmo, continuidad y movimiento entre otras.
- i) Se ha generado un máster final que cumple los requisitos y normas específicos para emisión respecto a vídeo, sonido y sincronismos.
- 5. Capta las imágenes en programas de televisión, consiguiendo la calidad técnica y expresiva propia de los requerimientos de realizaciones multicámara.

Criterios de evaluación:

- a) Se han adaptado las directrices de la escaleta matriz de un programa de televisión a partir del desarrollo de su estructura y contenidos, atendiendo a normas y códigos de realización.
- b) Se han determinado los recursos del lenguaje audiovisual que hay que utilizar en la puesta en marcha de un proyecto de programa de televisión, especificando los usos expresivos del encuadre y la composición, así como los recursos de iluminación.
- c) Se ha realizado la definición del conjunto de planos y el tipo de encuadres para cada cámara en la realización de programas de televisión, atendiendo a las intenciones de realización.
- d) Se han determinado las diferentes posiciones y movimientos de cámara, atendiendo a las pautas marcadas en realización.
- e) Se han efectuado los ajustes adecuados para la correcta sincronización de todas las señales de cámara con respecto al control de realización, supervisando el estado y configuración de las conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.
- f) Se han realizado los ajustes de luminancia, crominancia, pedestal, ganancia, detalle y otros propios de la unidad de control de cámara, consiguiendo el equilibrio de todas las señales.

- g) Se han utilizado los equipos de intercom y señales luminosas tally para la comunicación interna de las órdenes de programa entre el control de realización y el set de grabación.
- h) Se ha realizado la captación de las imágenes del programa y se ha valorado la corrección de las tomas.
- 6. Controla la iluminación en la toma y registro de programas audiovisuales según el diseño de iluminación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las condiciones en la operación de cámara de grabación plano a plano relativas al filtraje óptico y la realización de los balances de blancos y negros necesarios, a partir de cálculo y ajuste de la temperatura de color, la intensidad de la luz y los contrastes.
- b) Se han establecido las condiciones en la operación de cámara de grabación plano a plano para la colocación de filtros polarizadores o de efectos, dirigidos a conseguir el efecto deseado en el diseño de iluminación.
- c) Se han establecido las condiciones en la operación de cámara de grabación plano a plano para la manipulación y ajuste de la señal, modificando el pedestal, la ganancia y la gamma.
- d) Se han hecho los ajustes necesarios de profundidad de color y curvas de señal en las matrices, tablas LUT o similar para la consecución del aspecto visual marcado en el diseño de iluminación.
- e) Se han programado las CCU con los presets necesarios para el cumplimiento del plan de iluminación a lo largo del programa de televisión.
- f) Se han adaptado las condiciones de la iluminación a los movimientos de cámaras y actores y a la toma de sonido mediante ensayos y teatrillos.
- g) Se ha determinado el número T o número F que hay que colocar en la óptica o que se van a utilizar en las CCU mediante la medición de la luminancia e iluminancia de las luces y el cálculo correspondiente para conseguir el efecto de iluminación marcado en el diseño.
- h) Se han operado las CCU durante la realización del programa, adaptándose a los criterios establecidos en el diseño de iluminación y los estándares de grabación y emisión.
- 7. Controla la iluminación en espectáculos en vivo, cumpliendo los objetivos del diseño de iluminación y el plan de iluminación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha configurado el patch, asignando los elementos de regulación a los canales correspondientes, buscando la máxima operatividad en la aplicación del plan de iluminación.
- b) Se ha configurado el universo DMX necesario para el control de las luminarias y otros elementos que se van a manipular desde el control de iluminación, asignando las direcciones correspondientes.
- c) Se han establecido los protocolos de sincronización con el audio mediante conexiones o acuerdos con las actividades de sonido.
- d) Se ha programado el espectáculo en la mesa de iluminación, utilizando submásters, grupos, cues, macros y cuantos elementos tenga disponibles para la agrupación y temporización de los eventos del espectáculo.

- e) Se han programado las fuentes de luz remotas o robotizadas que se van a utilizar, buscando su mayor operatividad en el cumplimiento del plan, estableciendo posiciones, intensidades, colores, movimientos y gobos en móviles y escáneres.
- f) Se han programado los elementos robotizados accesorios (humo, ventiladores y pirotecnia, entre otros) para la realización de los efectos especiales marcados en el plan de iluminación.
- g) Se han realizado los ensayos necesarios, corrigiendo tiempos, coordinaciones, pies, posiciones, entre otros aspectos, almacenando los resultados en el soporte informático de la mesa de programación y/o en la escaleta.
- h) Se han cumplido los protocolos de seguridad para personas, locales y equipos, facilitando el movimiento y la actuación de todos los equipos que intervienen en el espectáculo.
- 8. Realiza todas las actividades propias de un proyecto fotográfico completo, aplicando criterios de obtención de la máxima calidad y de optimización de los recursos. Criterios de evaluación:
- a) Se ha especificado el medio, el tamaño de reproducción, el destino final de las imágenes y los parámetros de calidad necesarios para seleccionar los dispositivos de captación adecuados, a partir del estudio de los requerimientos del proyecto.
- b) Se ha realizado un listado del equipamiento necesario para la captación y el suplementario, para resolver posibles contingencias, valorando los elementos visuales que deben fotografiarse y su accesibilidad.
- c) Se han especificado las características expresivas de la iluminación, el tipo y la calidad de luz que se precisa para la obtención del estilo visual del producto.
- d) Se ha efectuado el encuadre y la composición, considerando la perspectiva, la escenografía, el estilismo y la iluminación, comprobando que no se producen efectos indeseados.
- e) Se ha configurado la forma en que la cámara toma la secuencia de imágenes, ajustando el modo disparador.
- f) Se ha realizado el proceso de toma fotográfica, aplicando criterios técnicos, estéticos, comunicativos y de composición y valorando los resultados finales del proceso.
- g) Se ha realizado el tratamiento digital, especialmente el ajuste y optimización de las imágenes, y el fotomontaje, si procede, mediante la aplicación de programas informáticos.
- h) Se han realizado las operaciones de acabado de las copias, finalización, montaje en sus soportes de presentación, catalogación y archivo de los originales.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación con el tutor de la empresa de los diferentes apartados del programa formativo, teniendo en cuenta que, en cada alumno, puede variar la calificación porque depende de las particularidades y características de cada empresa. Se tendrá en cuenta sobre todo la actitud del alumno con respecto a la responsabilidad, orden y ganas de aprender.

La falta de asistencia no justificada por parte del alumnado tendrá como consecuencia la calificación de **No Apto**. El criterio para evitar el posible absentismo será el de avisar al alumno cuando el número de horas perdidas sea del 2% del total, en ese momento se le informara de que si persiste en su actitud la calificación será negativa en cuanto el número de horas perdidas alcance el 5%.

Si algún alumno se ve en la obligación de faltar por causas justificadas (enfermedad propia o de familiar) no se le evaluará haciéndose constar en el acta final.

Los alumnos que no superen la fase de FCT podrán realizar la 2^a convocatoria final en el primer trimestre del curso siguiente.

La formación del proceso se realizará al final de la etapa de prácticas considerando los informes elaborados por el tutor de la empresa y teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la *Orden de 9 de enero de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.* A los alumnos que se les detecte durante el periodo de seguimiento que no están cumpliendo los criterios de evaluación establecidos, serán informados que de persistir en esa actitud se les calificará negativamente y deberán repetir el proceso completo.

A las empresas que no cumplan los acuerdos del programa les serán retirados los alumnos inmediatamente y anulados los acuerdos de formación. Los alumnos serán recolocados en otras empresas hasta que finalicen las horas restantes.

Se calificará con "apto" o "no apto"

ACTIVIDADES Y PERÍODOS DE RECUPERACIÓN

Dadas las características de este Módulo, la recuperación consiste en la repetición del período prácticas en el calendario establecido.

7.- METODOLOGÍA GENERAL DE LA FCT.

Visita a las empresas comprobando cómo evoluciona el alumno/a y reunión con el tutor de la empresa y comentar como va desarrollando el programa formativo.

Debido a la naturaleza del sector, algunos fines de semana (previo permiso de la Dirección General de F.P.), los alumnos podrían realizar prácticas de sonorización de espectáculos, montaje unidades móviles Tv, retransmisiones Semana Santa, Festival de

8.- SEGUIMIENTO DE LA FCT...

Cine de Málaga, etc.

Visita a las empresas y reunión con el tutor laboral, supervisando el programa formativo.

Reunión con todos los alumnos para revisar y firmar las fichas semanales individualizadas.

Se realizarán al menos, tres visitas a la empresa durante el periodo de FCT.

9. ACTIVIDADES FORMATIVAS A REALIZAR.

- Cámara de cine, vídeo y televisión.
- Ayudante de cámara.
- Cámara de ENG (Electronics News Gathering).
- Iluminador de televisión.
- Ayudante de iluminación.
- Responsable de iluminación en espectáculos en vivo.
- Luminotécnico de espectáculos en vivo.
- Técnico de mesas de control de iluminación en espectáculos.
- Fotógrafo.
- Foto fija.
- Reportero gráfico.
- Retocador fotográfico digital.
- Supervisor de sistemas digitales y vectoriales de imagen.

Dichas actividades cumplirán los siguientes requisitos:

- Inspirarse en las situaciones de trabajo correspondientes al perfil profesional y tomar como referencia las capacidades terminales del módulo.
- Permitir la utilización de documentación técnica, si procede.
- Permitir la utilización de medios e instalaciones propias del proceso productivo.
- Posibilitar la integración del alumnado en la estructura productiva.
- Acceder al conocimiento del sistema de relaciones laborales.
- Hacer posible la rotación por distintos puestos de trabajo.
- Evitar tareas repetitivas no relevantes.

Todas las actividades deben programarse teniendo en consideración la normativa de prevención de riesgos en la empresa.

10. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.

- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN 2000 (RTV MARBELLA)
- ONDA AZUL TV.
- RTVA (CANAL SUR TV. MÁLAGA).
- LOASUR.
- LOCALIA.
- MÁLAGA TV.
- TEATRO CERVANTES.
- TEATRO CÁNOVAS.
- TEATRO MARBELLA.
- CANAL MÁLAGA.
- TORREMOLINOS TV.

- FTV FUENGIROLA.
- 340 TV.
- RTVA MARBELLA.
- M-95.
- ONDALUZ TV.
- HELENA OLCINA